CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

CONTRATO Nº 012/2012

CD Nº 07/2012– ID Portal: 223.533

SERVICIO DE FUMIGACION DE LOCALES

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**, con RUC Nº 80014036-2, representada en este acto por el **DR. JORGE SEALL SASIAIN**, Presidente del Directorio, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 33 de fecha 15 de agosto de 2008, con domicilio en Pte. Franco Nº 780 esq. Ayolas, Edificio AYFRA, Piso 14, de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y, por la otra la firma **AGROJARDIN S.R.L.**, con RUC Nº 80029628-1, domicilio especial a los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato en la casa de la calle Av. Mcal. López 1474, Asunción, Telefax 681-448./ 671049, representada para este acto por el **ING. JUSTO PASTOR FERREIRA** Cédula de Identidad Nº 556.491, en su carácter de **SOCIO**, según **Escritura Publica Nº 117 folio 200, Protocolo Civil "A"** denominada en adelante la **CONTRATISTA**, se acuerda en celebrar el presente Contrato para la **"SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE LOCALES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato, tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación al "**SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE LOCALES**", Art. 715 del Código Civil.- "*Las convenciones hechas en los contratos forman para las partes una regla a la cual deben someterse como a la ley misma, y deben ser cumplidas de buena fe. Ellas obligan a lo que esté expresado, y a todas las consecuencias virtualmente comprendidas*".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
2.1. Forman parte del presente Contrato los siguientes documentos:

a) El Pliego de Bases y Condiciones;
b) Las adendas y comunicaciones suplementarias enviadas durante el desarrollo de la Licitación;
c) La oferta y demás documentos enviados por la **CONTRATISTA;**
d) La Resolución de adjudicación **Nº 657/2012,** de la CONATEL;
e) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato;
f) Los Documentos del Adjudicatario.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos. En caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte del Contrato, prevalecerán las disposiciones contenidas en el texto del presente Contrato y, en su caso, se tendrá en cuenta el orden de prelación establecido en el numeral anterior.

2.3. En caso de contradicción entre las disposiciones del contrato y el Pliego de bases y condiciones prevalecerá éste último

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico, Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", incluidos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio fiscal 2012, según CDP N° 86/2012.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2012, convocado por la CONATEL. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 657/2012.

Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 595-21 - 440 020 (RAD)
Asunción - Paraguay

AGROJARDIN S.R.L.
RUC: 80029628-1
Avda. Mcal. López Nº 1474
Tel.: 681 488 - 671 049

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

5. PLAZOS, MODALIDAD, PLAN DE ENTREGAS, CUMPLIMIENTO Y OTROS.

5.1. MODALIDAD: El contrato tendrá la modalidad de **modalidad de contrato cerrado y la adjudicación por el total.**

5.2 VIGENCIA: De dieciocho meses (18 meses) a partir del 1 de julio de 2012, la validez del Contrato del periodo 2013 se encuentra sujeta a la disponibilidad presupuestaria de dicho año.

5.2 PLAZO DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS: LA CONTRATISTA deberá efectuar el servicio en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la recepción de la orden de servicios emitida por el Administrador del Contrato, Departamento Administrativo - División de Servicios Generales.

5.3 FISCALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS: Los trabajos realizados deberán contar con el visto bueno del Administrador del Contrato (Departamento Administrativo - División de Servicios Generales).

5.5 LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS: Según lo establece las Especificaciones Técnicas del Presente obrante en el ANEXO Nº 3.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO.

El pago será efectuado luego de la realización de los servicios y la conformidad del Administrador del Contrato, de acuerdo al precio unitario consignado por la **CONTRATISTA** en su oferta.

AGROJARDIN S.R.L RUC 80029628-1								
Ítem	**Código**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario I.V.A Incluido**	**Precio Total I.V.A Incluido**
1	72102103-001	Servicio de Fumigación Edificio Ayfra (Pdte. Franco esq. Ayolas 6.256m2)	2	Unidad	Agrojardin	Paraguay	2.400.000	4.800.000
2	72102103-001	Servicio de Fumigación Local de la Avda. Artigas (Avda. Artigas c/ Avda. Stma. Trinidad, 385.96 m2)	2	Unidad	Agrojardin	Paraguay	950.000	1.900.000
3	72102103-001	Servicio de Fumigación Local de Isla Bogado – Luque (Estación de Monitoreo y Caseta de Guardia: 150 m2)	2	Unidad	Agrojardin	Paraguay	400.000	800.000
4	72102103-001	Servicio de Fumigación Regional de Encarnación - (Independencia Nacional Nº 1134 c/Monseñor Wiessen: 379.30 m2)	2	Unidad	Agrojardin	Paraguay	1.500.000	3.000.000
5	72102103-001	Servicio de Fumigación Regional de Ciudad del Este - (Avda. Monseñor Rodríguez Km. 1 1/2: 214.20 m2)	2	Unidad	Agrojardin	Paraguay	1.500.000	3.000.000
							TOTAL ADJUDICADO I.V.A INCLUIDO G.	**13.500.000**

6.1El MONTO TOTAL del contrato asciende a Guaraníes trece millones quinientos mil (GS 13. 500.000).

Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 595-21 - 440 020 (R.A.)
Asunción - Paraguay

AGROJARDIN S.R.L.
RUC: 80029628-1
Avda. Mcal. López Nº 1474
Tel.: 681 488 - 671 049
Fdo. de la Mora - Paraguay

6.2 **REAJUSTE DE PRECIOS**

El precio del contrato estará sujeto a reajustes: Ajuste de los Precios del Contrato: Los precios unitarios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando entre la fecha de presentación de ofertas y durante la vigencia del contrato se produjeran variaciones en los precios de los bienes que alteren la estructura de costos. Para analizar un pedido de reajuste, se recurrirá al índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, el cual deberá ser igual o mayor al 15% (Quince por ciento) sobre la inflación esperada para ese periodo. Para el cálculo de reajuste se aplicará la siguiente
fórmula:

Pr = P x IPC 1
IPC 0

Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la nota pedido u orden de servicio, no se reconocerá reajuste de precios con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dichas ordenes.

El Proveedor presentara las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los trabajos realizados.

El reajuste será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución luego de la variación de precios.

6.3 CONDICIONES DE PAGO

6.3.1 Los pagos serán efectuados con fondos propios de la CONATEL, de la siguiente forma:

Se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes, conforme se establece en el Decreto que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012. El pago se hará efectivo dentro de los sesenta (60) días hábiles posteriores a la presentación de la factura correspondiente, siempre y cuando se haya cumplido con lo establecido en el párrafo anterior.

6.3.2 Documentos exigidos para el pago de factura:
· Nota del Proveedor conteniendo dirigido al presidente de la institución:
· Número de Resolución de adjudicación.
· Número de Contrato Vigente.
· Número de Factura.
· Monto solicitado en Guaraníes.
· Conformidad de la dependencia Administrador del Contrato (Departamento Administrativo – División de Servicios Generales)
· Factura de Crédito.
Ultimo pago IVA del mes precedente a la factura de crédito

6.3.3 De la Factura presentadas se efectuarán las retenciones del 0,4% del valor neto, conforme al Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas modificado por la Ley N° 3439/07 y las demás retenciones correspondientes.

AGROJARDIN S.R.L.
RUC: 80029628-1
Avda. Mcal. López Nº 1474
Tel.: 681 488 - 671 049
Fdo. de la Mora - Paraguay

7. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

7.1. La **CONTRATISTA** deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato, por un monto equivalente al 10% del valor máximo del Contrato. Esta garantía deberá realizarse por escrito mediante una Declaración Jurada por un plazo de 18 meses desde la entrada en vigencia del presente Contrato.

8. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES A LA CONTRATISTA.

8.1. LA **CONVOCANTE**, a través de la Gerencia Operativa de Contratación, tendrá la facultad de aplicar a **EL PROVEEDOR**, una multa por incumplimiento de los plazos y las prestaciones del servicio establecido en estas bases y condiciones. En caso de producirse atrasos en los servicios adjudicados imputables a **EL PROVEEDOR**, el mismo deberá abonar una multa del 0,5% (cero punto cinco por ciento), por día por el valor total del servicio en el que se verificó el retraso

8.2. La multa no podrá exceder al monto de lo consignado en la Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato (10 %).

9. DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.

La descripción de los servicios se encuentra detallada en el Anexo Nº 3 del Presente Contrato.

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

10.1. Terminación del contrato por mutuo acuerdo: Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causa de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. La terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo no implicara renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o de la **CONTRATISTA**.

Así mismo, el contrato podrá concluir anticipadamente de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6.3 del presente contrato.

10.2. Rescisión del contrato: La **CONTRATANTE** podrá rescindir el presente contrato en los siguientes casos:

a) Por uno o más incumplimientos de la **CONTRATISTA** debidamente comprobados;

b) Por quiebra, convocatoria de acreedores o insolvencia de la **CONTRATISTA** debidamente comprobada;

c) Cuando el valor de las multas aplicadas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato;

d) Por suspensión o no iniciación de la ejecución del contrato, imputable al **CONTRATISTA**, por más de 15 (quince) días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado;

e) Por fraude o colusión debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** con funcionarios de la **CONTRATANTE** o con entidades que colaboren en la ejecución del contrato; y,

AGROJARDIN S.R.L.
Representante
RUC: 80029628-1
Avda. Mcal. López Nº 1474
Tel.: 681 488 - 671 049
Fdo. de la Mora - Paraguay

f) Incumplimiento de las órdenes e instrucciones emanadas de la **CONTRATANTE**, relativas a la entrega de los insumos adquiridos;

10.3. Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el Contrato por algunos de los motivos señalados en el numeral anterior, notificará por escrito su decisión al **CONTRATISTA**, quien inmediatamente deberá suspender la ejecución del contrato.

10.4. Terminación del contrato por causas imputables a la **CONTRATANTE**: La **CONTRATISTA** podrá dar por terminado el contrato, por las siguientes causas imputables a la **CONTRATANTE**:

a) Por incumplimiento de sus obligaciones contractuales por más de 60 (sesenta) días calendario;

b) Por la suspensión de la entrega de los servicios por más de 60 (sesenta) días calendario corridos, siempre que esta suspensión no fuera motivada por causas de fuerza mayor o por responsabilidad de la **CONTRATISTA.-**

10.5. En caso que la **CONTRATISTA** decidiera la terminación del Contrato por alguno de los motivos expuestos en el numeral anterior, se procederá a la liquidación final y al pago de los saldos adeudados, previo descuento de las multas y retenciones que correspondan, de conformidad a lo estipulado en el presente contrato.-

11. DERECHOS DE LA CONTRATANTE

La CONTRATANTE tiene el derecho a lo establecido en la *"Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 55 DERECHOS DE LAS CONVOCANTES, inciso a)…b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito; c) a suspender o rescindir el contrato por razones de interés público, d) a declarar la resolución o rescisión del contrato, y determinar los efectos procedentes en cada caso, y e) a imponer las sanciones previstas en los contratos y a ejecutar las garantías, cuando el proveedor o contratista no cumpla con sus obligaciones. Las resoluciones adoptadas por las contratantes en ejercicio de estas prerrogativas, se ejecutarán de inmediato."*

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inc. "l", Ley N° 2.051/03).

En caso de conflicto en la interpretación de las disposiciones contenidas en el presente Contrato, o sobre su alcance y efectos, que no pudiera resolverse mediante negociaciones directas, las partes acuerdan someterse voluntariamente a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales ordinarios de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, renunciando expresamente a cualquier otra que pudiera corresponderles.

EN PRUEBA DE ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD con el contenido y los alcances del presente contrato, lo suscriben al pie ambas partes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 31 días del mes de mayo del año 2012.-

JUSTO PASTOR FERREIRA
AGROJARDIN S.R.L.

AGROJARDIN S.R.L.
RUC: 80029628-1
Avda. Mcal. López Nº 1474
Tel.: 681 488 - 671 049
Fdo. de la Mora - Paraguay

Dr. JORGE SEALL SASIAIN
Presidente de la CONATEL

AGROJARDIN S.R.L.
RUC: 80029628-1
Avda. Mcal. López Nº 1474
Tel.: 681 488 - 671 049
Fdo. de la Mora - Paraguay

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

ANEXO Nº 3 DESCRIPCION PORMENORIZADA DE LOS SERVICOS.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PBC

AGROJARDIN S.R.L.
RUC: 80029628-1
Avda. Mcal. López Nº 1474
Tel.: 681 488 - 671 049
Fdo. de la Mora - Paraguay

"Pte. Franco N° 780 y Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 595-21 - 440 020 (R.A.)"
Asunción - Paraguay

ANEXO 3
ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

Contratación Directa N° 07/2012 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE LOCALES" - ID N°: 232.533.-

Ítem	Código	Especificaciones Técnicas	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación
1	72102103-001	Servicio de Fumigación	Servicio de Fumigación Edificio Ayfra (Pdte. Franco esq. Ayolas 6.256m2)	2	Unidad	Evento
2	72102103-001	Servicio de Fumigación	Servicio de Fumigación Local de la Avda. Artigas (Avda. Artigas c/ Avda. Stma. Trinidad, 385.96)	2	Unidad	Evento
3	72102103-001	Servicio de Fumigación	Servicio de Fumigación Local de Isla Bogado – Luque (Estación de Monitoreo y Caseta de Guardia: 150 m2)	2	Unidad	Evento
4	72102103-001	Servicio de Fumigación	Servicio de Fumigación Regional de Encarnación - (Independencia Nacional N° 1134 c/Monseñor Wiessen: 379.30 m2)	2	Unidad	Evento
5	72102103-001	Servicio de Fumigación	Servicio de Fumigación Regional de Ciudad del Este - (Avda. Monseñor Rodríguez Km. 1 1/2: 214.20 m2)	2	Unidad	Evento

1. **CONDICIONES GENERALES**

El oferente deberá presentar una descripción detallada de los productos y servicios ofertados, acompañados de catálogos técnicos ilustrativos, folletos y la mayor cantidad de datos, con nombres genéricos, cantidad, especificaciones técnicas. Origen, marca, procedencia, calidad y fecha de vencimiento del producto a ser utilizado.

Las empresas oferentes deberán contar con un regente (Ing. Agrónomo o Quimico) y presentar copia autenticada de la habilitación expedida por las siguientes instituciones:

SENAVE (Secretaria Nacional de Calidad y Sanidad vegetal)
DIGESA (Dirección General de Salud)
SEAM (Secretaria del Ambiente)

2. **CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO**

El trabajo de fumigación, (desinsectación y desratización), deberá ejecutarse por personal idóneo, dirigido por un profesional responsable del grupo, (Ing. Agrónomo, o Quimico).

3. **CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS**

No está permitido el uso de Raticidas de tipo agudo y otros de uso prohibido internacionalmente. Los raticidas e insecticidas utilizados serán del tipo anticoagulante sanguíneo, conocidos como raticidas de segunda generación.

El oferente deberá completar la siguiente planilla:

Plagas	*Descripción de los productos a ser Utilizados*				*Dosificación Cant. cc x L de Solvente*
	Denominación Comercial	*Grupo*	*Clasifica ción*	*Compocision y Principio Activo*	
Insectos Voladores (Moscas, Mosquitos, avispas Etc.)					
Insectos Rastreros (Hormigas de todo tipo, cucarachas, arañas, Ysau y Akeke y Termitas)					
Ratas					
Insectos Rastreros en oficinas					

AGROJARDIN S.R.L.
RUC: 80029628-1
Avda. Mcal. López N° 1474
Tel.: 681 488 - 671 049
Fdo. de la Mora - Paraguay

HORARIOS DE FUMIGACIÓN:
Los días de fumigación serán entre los días lunes a viernes a partir de las 15:00 horas.
A fin de coordinar los horarios el contratista adjudicado deberá acercarse hasta la oficina del **Administrador del Contrato (Departamento Administrativo División de Servicios Generales)**, sito en la calle Pdte. Franco 780 y Ayolas, Piso 4, Edificio Ayfra.

SEGURIDAD DEL PERSONAL:
El personal de la empresa adjudicada, estará debidamente munido de los implementos y atuendos que garanticen su protección individual, como ser guantes, mascarillas, lentes, botas, y a la vez deberán contar con la identificación correspondiente en lugar visible.

DOCUMENTACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:
Constancia de visita técnica y/o Declaración Jurada de conocer los sitios donde se realizar los servicios.
Constancia que acredite experiencia anterior en trabajos de fumigación.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA
El contratista será el único responsable de la cabal, eficiente satisfactoria y puntual ejecución de los trabajos y proveerá todo el equipo, herramientas maquinarias, materiales, insumos, etc., necesarios para la eficiente ejecución del mismo.

Será responsable de cualquier accidente que ocurra como consecuencia del mal uso de insumos o materiales, sea a personas, animales, bienes etc.

VISITA TÉCNICA
Para una mejor apreciación de la magnitud de los servicios requeridos, los Oferentes deberán realizar una visita técnica en cada uno de los locales descriptos, en compañía de funcionarios de la Gerencia Operativa de Contratación y División de Servicios Generales. Al término de dichas visitas se certificará la realización de la Visita Técnica

Las constancias de visita técnica serán expedidas por los funcionarios designados, serán retiradas de la Institución (Pdte. Franco 780 c/ Ayolas) Edificio Ayfra piso 4 - División de Servicios Generales, dependiente del Departamento Administrativo - al día siguiente hábil de la finalización de la visita técnica (FORMAL)

El Oferente deberá correr con sus propios gastos para el cumplimiento a las visitas técnicas establecidas en el presente PBC.

En caso que el oferente no realizare la visita técnica en fecha establecida, deberá presentar una declaración jurada de conocer in situ los locales donde se realizarán el servicio de fumigación (SUSTANCIAL)

DÍAS LUGAR Y HORARIO DE LAS VISITAS TÉCNICAS

DÍA	FECHA	DESTINO	HORA
LUNES	**09/04/2012**	Regional de Ciudad del Este (Avda. Monseñor Rodríguez Km. 1 1/2: 214.20 m2)	11:30 Horas
MARTES	**10/04/2012**	Regional de Encarnación (Independencia Nacional N° 1134 c/Monseñor Wiessen: 379.30 m2)	11:30 Horas
MIÉRCOLES	**11/04/2012**	Edificio AYFRA (Pdte. Franco esq. Ayolas 6.256 m2)	08:30 Horas
MIÉRCOLES	**11/04/2012**	Local de la Avda. Artigas (Avda. Artigas c/Avda. Stma. Trinidad: 385.96 m2).	Seguido a la recorrida del Edificio Ayfra
MIÉRCOLES	**11/04/2012**	Local de Isla Bogado – Luque (Estación de Monitoreo y Caseta de Guardia: 150 m2)	Seguido a la recorrida del Local de Artigas

4. CALENDARIZACIÓN DEL SERVICIO

CADA SERVICIO DE FUMIGACIÓN CONSTARA DE CUATRO ETAPAS:
La primera fumigación se efectuará entre los días lunes y viernes en horario de la tarde a partir de las 15:00 hs.
La segunda fumigación se efectuará a los 8 días posteriores de realizada la 1ra. Fumigación
La tercera fumigación se efectuará a los 30 días posteriores de realizada la 2da. Fumigación.
La cuarta Fumigación se efectuara a los tres meses posteriores de realizada la 3ra Fumigación.

Todos los servicios de fumigación indefectiblemente deberán ser efectuadas entre los días lunes a viernes en horario de la tarde partir de las 15:00 hs.

Las fumigaciones se deben realizar principalmente en las zonas de entradas (ventanas, puertas, umbrales, aleros, plomerías, puntos eléctricos de ingreso, respiraderos, albañales) y en el interior de las oficinas (gavetas, techos, escritorios, armarios, rejillas de los sanitarios), en cada uno de los edificios y donde hubiere patio, siempre a indicaciones del personal de la División de Servicios Generales designado como Fiscalizador y el responsable de la Unidad de Seguridad.

Los pedidos u orden de fumigación serán emanadas previa conformidad del Administrador del Contrato (Departamento Administrativo - División de Servicios Generales) conjuntamente con la Unidad de Seguridad de la CONATEL.
El exterminio total de todos los insectos roedores e insectos rastreros por un periodo mínimo de (1) un año. En caso de ser necesario el oferente deberá efectuar nuevas fumigaciones, los trabajos serán supervisados por funcionarios de la División de Servicios Generales conjuntamente con la Unidad de Seguridad de la CONATEL.

AGROJARDIN S.R.L.
RUC: 80029628-1
Avda. Mcal. López Nº 1474
Tel.: 681 488 - 671 049
Fdo. de la Mora - Paraguay

En caso de que la dosis o la utilización de los productos sean insuficientes para el exterminio total de los insectos, el oferente podrá sugerir a la convocante otra acción que permita obtener un resultado efectivo en el servicio de fumigación. Esta sugerencia deberá ser aprobada por el Administrador del Contrato (Departamento Administrativo - División de Servicios Generales) y a la vez instrumentada via adenda al contrato suscripto.

5. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El oferente adjudicado deberá presentar al momento de la firma del contrato una Declaración Jurada de fiel cumplimiento del contrato, cubriendo el 10 % del valor total del contrato adjudicado, por un plazo de 18 (dieciocho) meses desde la fecha de entrada en vigencia el presente contrato.

6. PLAZO DE ENTREGA.

Efectuada la adjudicación y formalización del contrato, el Oferente deberá efectuar el servicio en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la recepción de la orden de servicios emitida por el Administrador del Contrato, Departamento Administrativo - División de Servicios Generales.

7. MODALIDAD DEL CONTRATO

Contrato Cerrado, hasta dieciocho (18) meses desde el 01 de julio de 2012.

8. PENALIDADES POR ATRASOS.

LA CONVOCANTE, a través de la Gerencia Operativa de Contratación, tendrá la facultad de aplicar a EL PROVEEDOR, una multa por incumplimiento de los plazos y las prestaciones del servicio establecido en estas bases y condiciones. En caso de producirse atrasos en los servicios adjudicados imputables a EL PROVEEDOR, el mismo deberá abonar una multa del 0,5% (cero punto cinco por ciento), por día por el valor total del servicio en el que se verificó el retraso.

9. FORMA DE PAGO

Los pagos serán efectuados con fondos propios de la CONATEL, de la siguiente forma:

Se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes, conforme se establece en el Decreto que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012. El pago se hará efectivo dentro de los sesenta (60) días hábiles posteriores a la presentación de la factura correspondiente, siempre y cuando se haya cumplido con lo establecido en el párrafo anterior.

Documentos exigidos para el pago de factura:

- Nota del Proveedor conteniendo dirigido al presidente de la institución:
- Número de Resolución de adjudicación.
- Número de Contrato Vigente.
- Número de Factura.
- Monto solicitado en Guaranies.
- Conformidad de la dependencia Administrador del Contrato (Departamento Administrativo – División de Servicios Generales)
- Factura de Crédito.

Ultimo pago IVA del mes precedente a la factura de crédito

De la Factura presentadas se efectuarán las retenciones del 0,4% del valor neto, conforme al Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas modificado por la Ley Nº 3439/07 y las demás retenciones correspondientes

10. SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos realizados deberán contar con el visto bueno del Administrador del Contrato (Departamento Administrativo - División de Servicios Generales).

11. REAJUSTE DE PRECIOS

El precio del contrato estará sujeto a reajustes: Ajuste de los Precios del Contrato: Los precios unitarios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando entre la fecha de presentación de ofertas y durante la vigencia del contrato se produjeran variaciones en los precios de los bienes que alteren la estructura de costos. Para analizar un pedido de reajuste, se recurrirá al índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, el cual deberá ser igual o mayor al 15% (Quince por ciento) sobre la inflación esperada para ese periodo. Para el cálculo de reajuste se aplicará la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC\,1}{IPC\,0}$$

Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC1: Indice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPC0: Indice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la nota pedido u orden de servicio, no se reconocerá reajuste de precios con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicha Orden

AGROJARDIN S.R.L.
RUC: 80029628-1
Avda. Mcal. López Nº 1474
Tel.: 681 488 - 671 049
Fdo. de la Mora - Paraguay